



Municipio de Sauce

Acta N°

07/24

Resolución N°

112

Sauce, 19 de marzo de 2024.

VISTO: el Expediente N° 2024-81-1230-00069 la nota presentada por la Sra. Lourdes Damiana Martínez solicitando apoyo económico para un proyecto como solista en el arte canto.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar proyectos de arte y Cultura.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10000 (diez mil pesos uruguayos) a la Sra. Lourdes Damiana Martínez para un proyecto como solista en el arte canto.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Lourdes Damiana Martínez C.I.5.584.892-0., afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

[Signature]
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAUCE

[Signature]
CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
CONCEJO MUNICIPAL